

Envigado, diciembre 22 de 2015.

CELEBRACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS RELEVANTES Y QUE ESTABLECEN RESTRICCIONES PARA EL EMISOR

Dando alcance a la información relevante publicada en el día de ayer, Éxito se permite informar al mercado, que los cambios principales en las condiciones del endeudamiento corresponden a:

- (i) La modificación a los montos de la deuda de conformidad con el siguiente detalle:

	Monto total del contrato	Monto desembolsado bajo las condiciones iniciales	Monto desembolsado bajo condiciones actuales
Crédito largo plazo en pesos a 10 años	2,000,000,000,000	1,850,000,000,000	1,850,000,000,000
Crédito corto plazo en pesos a 18 meses	1,000,000,000,000	1,000,000,000,000	-
Crédito mediano plazo en pesos a 5 años	-	-	838,000,000,000
Crédito rotativo en pesos con plazo a 12 meses renovables	500,000,000,000	400,000,000,000	400,000,000,000
Total en Pesos	3,500,000,000,000	3,250,000,000,000	3,088,000,000,000

Crédito puente en USD (18 meses)	400,000,000	400,000,000	
Crédito sindicado en USD (3 años)			450,000,000
Total en USD	400,000,000	400,000,000	450,000,000

- (ii) La ampliación del plazo promedio ponderado de pago de la deuda de 3.4 a 4.3 años, como consecuencia de:

- El pago parcial del Tramo de Corto Plazo a 18 meses del Contrato de Crédito en Pesos.
- La ampliación del plazo de la porción restante del Tramo de Corto Plazo del Contrato de Crédito en Pesos de 18 meses a 5 años (ahora el “Tramo de Mediano Plazo”).
- La celebración de un Contrato de Crédito Sindicado en dólares con un plazo de 3 años y la consecuente terminación y pago del Contrato de Crédito Puente en dólares con un plazo de 18 meses.

Como se informó previamente, ni los Contratos de Crédito iniciales, ni las modificaciones informadas en el día de ayer prevén la constitución por parte de Éxito de garantías en favor de los acreedores.

Las demás condiciones relevantes de los contratos de crédito continúan bajo los términos que fueron oportunamente informados por este mismo mecanismo de información relevante. La totalidad de las condiciones del Tramo Rotativo y del Tramo de Largo Plazo del Contrato de Crédito en pesos permanecen sin modificación alguna,

Cordialmente,

Fdo.
FILIPE DASILVA
Vicepresidente Financiero

Copia: Bolsa de Valores de Colombia
Depósito Centralizado de Valores Deceval S.A.